



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210077000

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2022, la curadora designada en el asunto aceptó el cargo en el que fue nombrada por el despacho.

En consecuencia, se tiene por notificado a través de curador Ad Litem de los demandados LUIS ANTONIO SANTANDER CASTRO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, por secretaria remítase y/o compártase con la auxiliar, el link correspondiente del proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte a la abogada, que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

Cumplido lo anterior, contabilícese el respetivo término con que cuenta la abogada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a99802c3a802aa48da10eb74d1aa62ce4b94ee2f3168fd92c0f802271fd3d6**

Documento generado en 05/07/2022 02:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>